



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

Of. IV/11/2004/1091/VIII

Dr. Juan Manuel Durán Juárez
Rector del Centro Universitario de
Ciencias Sociales y Humanidades
De la Universidad de Guadalajara
P r e s e n t e

De conformidad con lo previsto en los artículos 35º fracción II y 42º fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se remite a sus finas atenciones para su ejecución el siguiente dictamen, emitido por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario y aprobado en sesión extraordinaria del 30 de octubre del 2004.

Programa de Estímulos a la Superación Académica VI (PROESA VI).

1. Dictamen No. VIII/2004/195, por el que se Ratifica dictamen de No Participante a nombre del C. GOMEZ PADILLA GABRIEL, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, de acuerdo con lo establecido en la convocatoria del Programa de Estímulo a la Superación Académica (PROESA VI).

Asimismo, notifíquese al interesado la resolución respectiva y en la que firmen de recibido y se anote la fecha en que se realice dicho trámite, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado remítase a la Secretaría General de esta Casa de Estudios una copia de dicha notificación.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jalisco, 01 de noviembre de 2004.

Lic. José Trinidad Padilla López
Rector General

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario General

C.c.p. Coordinación General Académica. Pte.
C.c.p. Oficialía Mayor. Pte.
CJBT/MLO/beg.

AV. JUAREZ 975 (planta alta), S.J. C.P. 44100
TELS. (013) 8252242 (013) 8251206 FAX (013) 8261340
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Núm. VIII/2004/195

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el recurso de revisión interpuesto por el C. GOMEZ PADILLA GABRIEL, en contra de la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, de acuerdo con el Programa de Estímulo a la Superación Académica (PROESA VI), según convocatoria de fecha 23 de junio del 2003.

RESULTANDOS

1. Con fecha 23 de junio del 2003, el Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó la convocatoria del Programa de Estímulo a la Superación Académica (PROESA VI).
2. El C. GOMEZ PADILLA GABRIEL, con fecha 6 de noviembre del 2003, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, para participar en ese programa.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades acordó, a partir de la revisión de los requisitos de la convocatoria, que el aspirante no reúne ninguno de los requisitos de la misma, por lo que emite dictamen de No Participante.
4. El C. GOMEZ PADILLA GABRIEL, es notificado de la resolución de No Participante, de acuerdo con lo establecido en la convocatoria del Programa de Estímulo a la Superación Académica PROESA VI.
5. El día 18 de diciembre del 2003, el C. GOMEZ PADILLA GABRIEL, interpuso recurso de revisión, en contra de la resolución de la Comisión Dictaminadora, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en la que impugna el resultado No Participante.
6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, el expediente del C. GOMEZ PADILLA GABRIEL, esta Comisión permanente acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del artículo 41º, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los agravios presentados por el recurrente y el análisis del expediente de méritos, en consecuencia se dictan, los siguientes:



AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

CONSIDERANDOS

- I. El C. GOMEZ PADILLA GABRIEL, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del 20 de mayo del 2004, en la que ratifica lo dicho en su recurso y señala en síntesis que considera reunir los requisitos cuantitativos y cualitativos para acceder a la categoría de Profesor Titular "C".
- II. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de revisión del recurrente, desahogado la audiencia correspondiente, analizado y valorado el expediente, resuelve ratificar la resolución de No Participante, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, toda vez que acredita alguno de los supuestos establecidos en la convocatoria, en virtud de que el motivo de ingreso a la institución es con el grado de Doctor.
- III. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica y el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º, resuelve con los siguientes:

RESOLUTIVOS

UNICO: Se Ratifica dictamen de No Participante a nombre del C. GOMEZ PADILLA GABRIEL, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, de acuerdo con lo establecido en la convocatoria del Programa de Estímulo a la Superación Académica (PROESA VI).

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III, del Artículo 41º, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ (Piso 11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL., MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 3 de junio de 2004

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
PRESIDENTE

DRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

MTRO. JOSE CLAUDIO CARRILLO NAVARRO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO

Dictamen del C. GOMEZ PADILLA GABRIEL

AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL., MÉXICO